



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.



Declaración*

1. La presente declaración ha sido aprobada por International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary, Misiones Salesianas y Sisters of Charity Federation, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo.

La educación como derecho humano

2. La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 26 establece: “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.”

3. El documento final del 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña, especifica la educación, un derecho humano básico, como un medio esencial para que las niñas puedan desarrollar plenamente su capacidad.

4. El tema del examen de este período de sesiones se centrará en el avance logrado para garantizar a las niñas el pleno disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho a la educación. Durante el examen, es indispensable que se aborden las causas fundamentales y los obstáculos a la paridad entre los géneros en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria. Se deben identificar y eliminar los obstáculos a la matriculación, la retención y el rendimiento escolar.

Disparidad entre los géneros

5. Se ha avanzado mucho desde 2000 para el logro del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM): lograr la enseñanza primaria universal. El UNICEF informa de que en más de 60 países en desarrollo al menos el 90% de los niños asiste a la escuela primaria. Sin embargo, el número de niñas que no asisten a la escuela primaria sigue siendo desproporcionadamente superior al número de niños. La mayoría de los niños (en todo el mundo, el 54% de los 72 millones) que no están escolarizados y que son analfabetos son niñas; por tanto la meta A del tercer ODM: eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del año 2015, sigue planteando un reto importante.

6. Las normas sociales y culturales, la pobreza extrema, los estereotipos de género, las leyes y políticas discriminatorias y los roles asociados a cada género con sus expectativas y obligaciones, constituyen las causas fundamentales y los obstáculos que impiden que las niñas asistan a las escuelas primaria y secundaria.

7. Las niñas que viven en una pobreza extrema se ven obligadas a realizar la mayor parte del trabajo doméstico que permite que las familias pobres sobrevivan.

* Se publica sin revisión editorial.

El acarreo de agua, cuidar el ganado, cosechar los cultivos, recoger leña y cuidar a los niños más pequeños suelen ser responsabilidad de la niña, que debe dedicar gran parte de su tiempo a realizar estas tareas domésticas cotidianas. Aun cuando la niña pudiera matricularse en la escuela, con frecuencia se ve obligada a abandonar para disponer del tiempo necesario para cumplir con sus responsabilidades en el hogar. La Organización Internacional del Trabajo calcula que 218 millones de niños en todo el mundo realizan alguna forma de trabajo infantil.

Buenas prácticas

8. Tanto Marruecos como Egipto pueden servir de ejemplo como países que han abordado tanto el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio como la meta A del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, aplicando unas estrategias institucionales, socioculturales y financieras para superar los obstáculos y barreras que dificultan la educación universal y la eliminación de la disparidad entre los géneros en la enseñanza primaria.

Marruecos

9. En 2000, Marruecos estableció la Carta para la educación y la formación que se centra en proporcionar una educación universal y hacerla gradualmente obligatoria a fin de eliminar las disparidades entre hombres y mujeres, incluso en las zonas rurales donde se dan las más altas tasas de disparidad entre los géneros.

En 2006 se aprobó el Plan de emergencia de Najah para acelerar la aplicación de la Carta y lograr sus objetivos.

10. Las principales dificultades encontradas en la aplicación de estas medidas son unos estereotipos de género culturales profundamente arraigados, las actitudes hacia las niñas y su educación, los bajos ingresos de los hogares que obligan a los hijos, especialmente a las niñas, a buscar trabajo, y las necesidades de las niñas que viven en las zonas rurales.

11. Marruecos ha adoptado medidas específicas para abordar algunas de estas dificultades. Por ejemplo, ha revisado sus leyes discriminatorias contra las mujeres. La ley de nacionalidad permite ahora a las madres marroquíes transferir su nacionalidad a los hijos. En el presupuesto nacional se ha aprobado una propuesta relacionada con el género para la asignación de recursos, y se han promovido los derechos humanos y la igualdad entre los géneros en el sistema educativo y en la planificación a largo plazo.

12. Para reducir la distancia con respecto a las escuelas y los problemas de seguridad de las niñas que viven en las zonas rurales, se ha elaborado una disposición para sus desplazamientos entre el hogar y la escuela, garantizando así su seguridad. Como incentivo para hacer frente a la necesidad de las niñas que tenían previsto participar en las tareas domésticas y en actividades generadoras de ingresos, a los padres que envían a sus hijas a la escuela se les distribuye harina y aceite. Para reducir las tasas de abandono escolar entre las niñas procedentes de hogares con bajos ingresos, se distribuyen suministros a las niñas que asisten a la escuela.

13. Se han construido escuelas, comedores e internados; la capacitación de docentes en relación con las cuestiones de género y la adopción de un enfoque específico de género y relacionado con los derechos humanos en los libros de texto

son algunos de los medios prácticos que se están utilizando a nivel nacional para lograr estos objetivos.

Egipto

14. La Iniciativa Nacional para la Educación de las Niñas puesta en marcha en Egipto en 2000, tras la Declaración de Dakar sobre la Aceleración de la Educación de las Niñas y la Igualdad de Género, dentro de la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, tiene por objeto reducir las diferencias basadas en el género en la enseñanza primaria, mejorar la calidad de la educación y lograr la educación para todos para el año 2015. Basándose en un plan bien desarrollado que incluye las fases de preparación, aplicación e incorporación, la Iniciativa emplea estrategias complementarias para abordar la pobreza, la igualdad, el empoderamiento, la participación de la comunidad y de las niñas, la planificación desde la base, el voluntariado, la coordinación y la creación de redes.

15. Una vez concluida la planificación inicial, el Gobierno ha asignado unos fondos significativos para aplicar el plan que ha incluido la construcción de 1.076 escuelas próximas a las zonas rurales más pobres y de más difícil acceso para poder ofrecer una enseñanza primaria gratuita de alta calidad. Se construyeron escuelas adecuadas a las necesidades de las niñas con instalaciones sanitarias apropiadas en las aldeas donde se detectó una mayor disparidad entre las niñas y los niños que asisten a la escuela, y se ofreció un seguro médico a las familias junto con una educación gratuita y material escolar como incentivos para que las niñas asistan a la escuela en lugar de trabajar para contribuir al mantenimiento de la familia.

16. La cooperación entre los asociados para el desarrollo, la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones académicas, y los ciudadanos que trabajan conjuntamente con el Gobierno, ha sido un factor determinante y esencial de los éxitos logrados hasta ahora en ambos países.

17. La erradicación de las causas culturalmente arraigadas de la desigualdad entre los géneros solo se puede realizar gradualmente durante un prolongado período de tiempo; no obstante, se ha logrado un avance significativo en cuanto a proporcionar a las niñas el acceso a la educación y abordar los obstáculos que se encuentran. Cuando existe un fuerte compromiso para lograr la igualdad entre los géneros, se pueden realizar avances a través del compromiso a largo plazo de la comunidad y su cooperación con los asociados para el desarrollo, incluso entre las poblaciones con mayores privaciones y más vulnerables, y en aquellos países donde las costumbres sociales y culturales profundamente arraigadas pueden ser un grave obstáculo.

18. Recomendaciones a los gobiernos:

- Garantizar la inscripción de los nacimientos y la identidad nacional a todas las niñas
- Desarrollar estrategias amplias a largo plazo para abordar los estereotipos de género culturales profundamente arraigados y las actitudes hacia las niñas y su educación
- Eliminar todas las barreras que obstaculizan el acceso de las niñas a la educación, incluidas las tasas escolares y la falta de material escolar
- Garantizar que las escuelas faciliten un entorno seguro para las niñas, incluidas unas instalaciones sanitarias apropiadas

- Facilitar el transporte de las niñas que viven en las zonas rurales y garantizar su seguridad en los desplazamientos entre el hogar y la escuela
 - Garantizar la seguridad de las niñas que asisten a la escuela, tanto en las instalaciones escolares como en sus desplazamientos entre el hogar y la escuela
 - Compensar a los padres que envían a sus hijas a la escuela en lugar de obligarlas a trabajar para contribuir al mantenimiento de la familia
 - Invertir en la formación de maestros y unos planes de estudios que tengan en cuenta las cuestiones de género
 - Promover y apoyar las asociaciones para el desarrollo que favorezcan la educación de las niñas
-